



f Valeria Lopez Delzar
@valelopezdelzar
@valedelzar
342-5121155

Santa Fe, 23 de Diciembre de 2021.-

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios pertinentes ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, para que garantice la distribución gratuita de protector solar para quienes no cuentan con cobertura de salud. Así mismo, exija a las obras sociales su cobertura como medicamento para la prevención de enfermedades y no como cosmético con fines estéticos.-

Santa Fe, 23 de Diciembre de 2021.-

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo garantizar el acceso al protector solar de toda la ciudadanía para prevenir y concientizar sobre el cáncer de piel y los efectos nocivos de la exposición solar.

Desde comienzos de los años setenta se ha detectado en todo el mundo un pronunciado incremento de la incidencia de cánceres de piel, estrechamente vinculado a las costumbres personales de exposición al sol y a su componente ultravioleta (UV) como así también la percepción social de que el bronceado es deseable y saludable. Ante esta situación, los organismos públicos internacionales especializados en la materia realizaron estudios y recomendaciones que advierten acerca de la necesidad de instrumentar, de manera urgente, programas educativos para dar a conocer mejor los efectos nocivos de la radiación UV e



impulsar cambios de los estilos de vida que frenen la tendencia al aumento continuo de los casos de cáncer de piel. Por tal motivo, este proyecto sigue las recomendaciones del “Índice UV solar mundial: guía práctica”, elaborado por la Organización Mundial de la Salud, la Organización Meteorológica Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Comisión Internacional de Protección contra la Radiación no Ionizante.

En este sentido, se persiguen como objetivos, evitar en la población lesiones cutáneas, generar conciencia y advertir sobre la necesidad de adoptar medidas de protección cuando hay exposición a la radiación UV. Como también, contribuir a la disminución de los casos de eritemas o quemaduras solares, el engrosamiento de las capas externas de la piel, su envejecimiento, daños oculares o inmunológicos, cáncer como así también otros efectos agudos o crónicos sobre la salud humana; prevenir el incremento de las actividades al aire libre, en contextos donde se registran altos niveles de radiación ultravioleta; promover el emplazamiento de áreas sustentables de resguardo en los espacios públicos de la ciudad de Santa Fe; promover la minimización de la exposición solar en las horas centrales del día como así también en aquellos momentos del año donde se registran picos de radiación ultravioleta; y promover la protección de bebés, niños, niñas y adultos mayores, considerados como población sensible.

Considerando que el Estado debe asumir un rol activo para garantizar a la población el acceso al derecho fundamental de la Salud, a través de la distribución gratuita de protector solar. A la vez, que le exija a las Obras Sociales que asuman el compromiso de considerarlos como un medicamento para la prevención de enfermedades, y no como un cosmético con fines estéticos. El acceso a la salud no puede ser considerado un privilegio.

Cabe destacar que esta iniciativa es producto de los permanentes diálogos con el Colegio de Cosmetólogos/as de la Provincia de Santa Fe, Primera Circunscripción, quienes realizan capacitaciones y campañas de prevención y concientización del cáncer de piel, de quienes aprendemos la importancia que tiene para la salud y la necesidad de ser acompañadas con políticas públicas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto.